

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 6729234		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN EN LA DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	Andrés Mateo Beltrán Rojas		
No. de Cedula	1.072.669.373		
Fecha Inicio del Contrato	11 de septiembre 2024	Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2024
Periodo del Informe	11 de NOVIEMBRE al 10 de DICIEMBRE de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	18.333.333
Valor a Pagar en este periodo	5.000.000
Saldo por Pagar	3.333.333
Pago No.	3

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	\$5.000.000	4 DE OCTUBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9478092329	NOVIEMBRE	\$500,000
Pensión			\$640,000
ARL			\$41,800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. **6729234**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 11 de NOVIEMBRE del 2024 al 10 de DICIEMBRE del 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar a la Dirección de Cultura en la propuesta y ejecución de planes, programas, mecanismos y acciones de comunicación interna y externa para dar a conocer la propuesta cultural del Plan de Desarrollo del Municipio de Chía.	Se apoyó la difusión de las comunicaciones de la Dirección de Cultura, asistiendo a los consejos de redacción programados para los días 25 de noviembre y 7 de diciembre, allí se definieron las pautas para la promoción de los eventos del mes, y los acompañamientos a los diferentes eventos: - Acompañamiento al concierto con la banda sinfónica juvenil en centro chia, 16 de noviembre. - Acompañamiento al grupo de danza de expansión en evento de discapacidad el 17 de noviembre. - 30 de noviembre y 1 de diciembre, cubrimiento de la participación de

	la banda sinfónica especial en el municipio de Villeta. - Inauguración del alumbrado navideño, puente del común 7 de diciembre. - 8 de diciembre, cubrimiento al festival gastronómico. - Cubrimiento muestras de música de la EFAC. Se Diseñó el boletín de prensa para redes sociales, del premio obtenido por la banda sinfónica especial, en el municipio de Villeta. Anexo 1 y 3.
2. Brindar apoyo en la creación, divulgación y desarrollo de las convocatorias de cada uno de los procesos culturales y artísticos adelantados por la Dirección de Cultura, que permitan el fomento, difusión, promoción, financiación e investigación de las actividades culturales del Municipio de Chía.	Se han divulgado las convocatorias para día de la danza, festival de teatro, tunas y duetos, en las redes sociales personales, con el fin de dar un mayor alcance a estas propuestas de la direccione de cultura.
3. Apoyar a la Dirección de Cultura en la organización y ejecución de las diferentes actividades, eventos y/o encuentros de las diferentes actividades, artísticos, culturales de carácter étnico, patrimonial, histórico y gremial según se requiera.	En el periodo informado, no se organizaron eventos artísticos, culturales, étnicos, patrimoniales, históricos o gremiales, se está presto cuando sea requerdo.
4. Acompañar a la Dirección de Cultura en la implementación de estrategias tendientes a garantizar la promoción y divulgación en medios de comunicación masivos existentes a nivel departamental y nacional en lo relacionado con la promoción de la propuesta cultural, artística y social del Municipio de Chía, bajo los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicación de Prensa y Protocolo.	Para este anterior se envió una propuesta completa, a la fecha no se ha recibido respuesta para empezar a desarrollarla, se está atento a la respuesta de la secretaría de prensa. Ver anexo 2
5. Apoyar la elaboración y divulgación de la agenda cultural municipal donde se incluyan estrategias para la participación de los diferentes grupos poblaciones que fomenten la participación de la comunidad en los diferentes eventos y actividades culturales del Municipio de Chía.	Se han utilizado las redes sociales Facebook, WhatsApp e Instagram para compartir infografías sobre eventos de la dirección de cultura y las convocatorias que la misma lanzó para ser desarrolladas en el mes de diciembre, como el festival de danza, tunas, duetos, entre otros.
6. Redactar y apoyar en la divulgación a través de los diversos medios de comunicación internos y externos, comunicados de prensa, boletines, newsletter, entrevistas, programas de mano y demás contenidos sobre la programación y las actividades artísticas y culturales de la Dirección de Cultura, previa aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación de Prensa y Protocolo	Se Diseñó el boletín de prensa para redes sociales, del premio obtenido por la banda sinfónica especial, en el municipio de Villeta, el cual, dio el aval para que, en el año 2025, la banda sinfónica represente a Cundinamarca en el festival nacional de bandas en paipa Boyacá. Anexo 4
7. Participar en las reuniones y eventos que la Dirección de Cultura convoque, que se encuentren relacionadas con su objeto contractual y que sea designado por el supervisor del contrato.	Se asistió a las reuniones convocadas, para realizar los consejos de redacción programados para los días 25 de noviembre y 7 de diciembre en las instalaciones de la oficina de prensa de la alcaldía municipal y en el despacho municipa, así mismo se asistió al cubrimiento de los siguientes eventos: - Acompañamiento al concierto con la banda sinfónica juvenil en centro chia, 16 de noviembre.

	- Acompañamiento al grupo de danza de expansión en evento de discapacidad el 17 de noviembre. - 30 de noviembre y 1 de diciembre, cubrimiento de la participación de la banda sinfónica especial en el municipio de Villeta. - Inauguración del alumbrado navideño, puente del común 7 de diciembre. - 8 de diciembre, cubrimiento al festival gastronómico. - Cubrimiento muestras de música de la EFAC. Igualmente se asistió a la reunión con el señor alcalde el día 15 de noviembre en el auditorio Zea Mays. Ver anexo 1 y 3
8. Elaborar y sustentar informes de gestión ante la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	Durante el período informado, se desarrollaron varias acciones para promover eventos y actividades artísticas y culturales del municipio de Chía. A continuación, se detallan los principales logros y actividades realizadas: 1. Estrategias de Comunicación: Se promovieron diversos eventos organizados por la Dirección de Cultura a través de redes sociales, utilizando plataformas como WhatsApp, Facebook e Instagram. Entre los eventos destacados se incluyen: participación de la banda sinfónica especial en el concurso de Villeta, inauguración del alumbrado en centro chía con la participación de la sinfónica juvenil, muestras de música de la EFAC, entre otros. 2. Eventos y Actividades: Se participó en el cubrimiento de varios eventos, entre los que destacan: - Acompañamiento al concierto con la banda sinfónica juvenil en centro chia, 16 de noviembre. - Acompañamiento al grupo de danza de expansión en evento de discapacidad el 17 de noviembre. - 30 de noviembre y 1 de diciembre, cubrimiento de la participación de la banda sinfónica especial en el municipio de Villeta. - Inauguración del alumbrado navideño, puente del común 7 de diciembre. - 8 de diciembre, cubrimiento al festival gastronómico. - Cubrimiento muestras de música de la EFAC.

	Conclusión: El servicio profesional para la divulgación y cubrimiento de eventos en la Dirección de cultura, se ha cumplido con éxito, contribuyendo así a la promoción y valorización de la oferta cultural en el municipio de Chía.
--	---

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

A continuación, relaciono evidencias:

Anexo 1

Cubrimiento de los eventos de la Dirección de cultura y muestras EFAC





Propuesta para la Promoción y Divulgación de los Eventos Culturales del Municipio de Chía, Cundinamarca

1. Introducción

El municipio de Chía, Cundinamarca, se ha consolidado en los últimos años como un centro cultural dinámico y diverso, ofreciendo a sus habitantes y visitantes una agenda de actividades que reflejan tanto la tradición como la innovación. Para los últimos dos meses del año 2024, Chía cuenta con una oferta cultural sumamente atractiva que incluye festivales, conciertos, exposiciones, presentaciones teatrales y actividades para toda la familia, esto en marco de la semana cultural de la luna.

A fin de asegurar que estas actividades lleguen a una audiencia más amplia, tanto a nivel departamental como nacional, es esencial desarrollar una estrategia de promoción y divulgación efectiva, que involucre a los medios de comunicación, los canales digitales, y los actores clave de la región. Esta propuesta está diseñada para garantizar que los eventos culturales de Chía tengan la visibilidad que merecen y logren captar la atención del público objetivo.

2. Objetivos

- a) **Ampliar la visibilidad de los eventos culturales** de Chía a través de medios de comunicación departamentales y nacionales.
- b) **Posicionar a Chía como un destino cultural** dentro del contexto nacional, resaltando su rica agenda cultural para el cierre del año.
- c) **Incrementar la asistencia de público local, regional y nacional** a los eventos mediante la creación de conciencia sobre la oferta cultural disponible.
- d) **Fortalecer la identidad cultural de Chía**, promoviendo su patrimonio, su gente y su oferta artística.

3. Público Objetivo

- a) **Medios de comunicación:** Nacionales y regionales especializados en cultura, entretenimiento, turismo y estilo de vida, así como medios de comunicación masivos.
- b) **Habitantes locales y visitantes de los alrededores:** Personas interesadas en las actividades culturales de la región, tanto residentes de Chía como turistas de Cundinamarca y Bogotá.
- c) **Público en general:** Aficionados a las artes, familias, jóvenes, artistas locales, y estudiantes de diversas disciplinas.

4. Estrategias de Promoción y Divulgación a. Creación de un Plan de Comunicación Integral

Un plan estructurado que abarque todos los canales disponibles, con mensajes adaptados a los diferentes públicos y medios de comunicación:

- **Identificación de los eventos clave:** Se identificará cuáles son los eventos más destacados de la agenda cultural de los dos últimos meses del año, tales como **semana cultural, festival de tunas, festival de duetos, festival de danza, exposiciones de artes, muestras final de la EFAC, novenas de navidad, festival de rock, festival de teatro**, entre otros.
- **Elaboración de contenido atractivo:** Desarrollar comunicados de prensa, boletines informativos, y piezas gráficas (afiches, banners, flyers digitales) con información clave, como fechas, lugares, horarios, artistas participantes y objetivos de cada evento.

b. Alianzas con Medios de Comunicación Locales y Nacionales

- **Convocatoria de medios regionales y nacionales:** Se realizarán invitaciones personalizadas a medios de comunicación para que cubran los eventos de Chía. Esto incluiría no solo prensa escrita, sino también canales de televisión, estaciones de radio, y medios digitales especializados en cultura.
- **Ruedas de prensa y conferencias:** Organizar una rueda de prensa para periodistas, influenciadores y medios de comunicación clave antes de los eventos más importantes. En este encuentro, se puede ofrecer detalles de la programación, entrevistas con los organizadores y artistas, y un espacio para resolver dudas. Esta rueda de prensa puede realizarse en el **Auditorio Zea Mays o en el Salón Suatí de la Casa de la cultura** o en espacios estratégicos del municipio.

c. Estrategia en Redes Sociales

- **Campañas publicitarias segmentadas:** Utilizar plataformas como Facebook e Instagram para difundir la programación cultural de Chía. Crear campañas patrocinadas que permitan llegar a un público nacional, enfocado especialmente en los intereses culturales, artísticos y turísticos.
- **Colaboración con influencers locales y nacionales:** Buscar alianzas con influencers y bloggers en el ámbito cultural, turístico y de entretenimiento para generar contenido sobre los eventos de Chía. Estos colaboradores pueden hacer recomendaciones, publicar videos o realizar coberturas en vivo.
- **Contenido visual atractivo:** Crear videos promocionales y teasers visuales con imágenes impactantes de los eventos pasados y detalles de los que se realizarán, para ser distribuidos en las redes sociales.

d. Inclusión de Chía en Agendas de Turismo y Cultura Nacionales

- **Lanzamiento de un paquete cultural:** En colaboración con operadores turísticos, se puede promover a Chía como un destino para el turismo cultural. Los paquetes pueden incluir transporte desde Bogotá, entradas a los eventos, visitas guiadas a la ciudad y otras actividades turísticas.

e. Producción de Contenido en Medios Tradicionales y Digitales

- **Entrevistas y reportajes en medios:** Gestionar entrevistas con los organizadores, artistas, y autoridades culturales de Chía para ser difundidas en radio, televisión y medios digitales. Además, producir reportajes sobre el impacto de los eventos en la vida cultural de la región.
- **Cobertura en medios de alto alcance:** Asegurar la inclusión de los eventos de Chía en los calendarios culturales de medios nacionales de prestigio, como **El Tiempo, Caracol Radio, RCN, Semana** entre otros.

f. Desarrollo de una Campaña de PR y Medios de Influencia

- **Envío de notas de prensa y kits de medios:** Distribuir comunicados de prensa y material audiovisual a medios locales y nacionales antes y durante los eventos, asegurando la cobertura adecuada.
- **Organización de visitas guiadas para periodistas:** Invitar a periodistas de medios clave para que asistan a los eventos y realicen reportajes en vivo, ofreciendo una experiencia única de la cultura de Chía.

5. Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha de ejecución	Responsables
Desarrollo del plan de comunicación	12 al 15 de noviembre	Equipo de Comunicación de Chía
Contacto con medios de comunicación	16 al 20 de noviembre	Oficina de Prensa y Comunicación
Publicación de los primeros anuncios	21 de noviembre	Redes sociales, medios de comunicación
Rueda de prensa y convocatoria medios	1 de diciembre de	Alcaldía de Chía, Dirección de Cultura
Activación de campañas digitales	2 de diciembre - 4 de diciembre	Equipo de Comunicación de Chía
Alianzas con influencers	5 de diciembre - 23 de diciembre	Equipo de Comunicación de Chía
Cierre de la campaña de medios	24 de diciembre	Equipo de Comunicación de Chía

6. Evaluación y Cierre

Al finalizar las actividades, se procederá con una **evaluación del impacto** de la estrategia de promoción en términos de cobertura mediática, alcance en redes sociales, asistencia a los eventos y percepción del público. Esta evaluación será clave para ajustar futuras estrategias y seguir fortaleciendo la presencia cultural de Chía en el ámbito departamental y nacional.

7. Conclusión

La propuesta de promoción y divulgación de los eventos culturales de Chía tiene como propósito dar a conocer la rica oferta cultural del municipio durante los dos últimos meses del año 2024, asegurando su posicionamiento en los medios de comunicación nacionales y regionales. La integración de los medios tradicionales con las plataformas digitales, sumado al involucramiento de aliados clave, garantizará que Chía se convierta en un referente cultural no solo de Cundinamarca, sino del país entero.

8. Financiación y Ejecución de la Propuesta de Promoción

La propuesta presentada para la promoción y divulgación de los eventos culturales del municipio de Chía durante los últimos meses del año 2024, tiene como objetivo fundamental el posicionamiento de Chía como un referente cultural a nivel regional y nacional. No obstante, para su ejecución efectiva y exitosa, es necesario contar con una asignación adecuada de **recursos económicos**, los cuales deben ser gestionados conforme a los procedimientos establecidos en la normativa y regulaciones financieras del municipio.

La implementación de las estrategias de comunicación, difusión y promoción de los eventos culturales propuestas, que incluyen la creación de contenido digital, la contratación de medios de comunicación, la producción de material promocional y la organización de ruedas de prensa y visitas guiadas para periodistas, requiere de una inversión significativa. Este presupuesto debe ser destinado a través de los recursos públicos de la administración municipal, específicamente de la **Dirección de Cultura** de Chía, que tiene la responsabilidad de gestionar las políticas culturales en el municipio.

En este sentido, la **Dirección de Cultura** debe contar con los recursos aprobados por el **Concejo Municipal de Chía**, el cual es el órgano encargado de discutir y aprobar el presupuesto anual del municipio, tal como lo establece el **Artículo 343 de la Constitución Política de Colombia** y la **Ley 819 de 2003** sobre el presupuesto general de la Nación y las entidades territoriales. Dicho presupuesto debe reflejar no solo las prioridades de cada secretaría, sino también los planes de desarrollo cultural, artístico y social del municipio.

El **Concejo Municipal de Chía**, como máximo responsable de la aprobación del presupuesto anual, tiene un papel clave en la autorización de los recursos que se asignarán a la **Dirección de Cultura** para la ejecución de los eventos culturales. Sin su aprobación, cualquier gasto relacionado con la promoción y ejecución de estos eventos carecería de respaldo legal y, por lo tanto, no podría llevarse a cabo. La Ley 136 de 1994 establece que las entidades del orden municipal solo pueden ejecutar los recursos aprobados por el Concejo, lo que implica que las políticas públicas deben alinearse con el presupuesto aprobado por dicho órgano.

Por otro lado, es la **Secretaría de Hacienda** quien tiene la responsabilidad de **distribuir el recurso público** de acuerdo con las prioridades definidas en el presupuesto aprobado, garantizando que los recursos destinados a la cultura se distribuyan correctamente entre las diferentes dependencias y proyectos. La Secretaría de Hacienda debe asegurarse de que la asignación de recursos para la promoción cultural cumpla con los principios de **eficiencia, transparencia y legalidad** que rigen la gestión del presupuesto público, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** sobre la contratación estatal.

La jurisprudencia de la **Corte Constitucional de Colombia** también ha reconocido en varias sentencias la necesidad de garantizar que los recursos públicos sean aprobados y distribuidos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley. En la **Sentencia C485 de 1998**, la Corte estableció que la asignación de recursos para proyectos específicos, como los culturales, debe ser discutida y aprobada por los órganos competentes, en este caso, el Concejo Municipal, y debe contar con el respaldo de la **Secretaría de Hacienda** para su correcta ejecución.

En términos similares, la **Sentencia C-819 de 2001** aclara que la administración de recursos públicos debe ser realizada con un enfoque en la **transparencia** y en el cumplimiento de las normativas que garantizan que el presupuesto aprobado sea ejecutado de acuerdo con las decisiones y las prioridades establecidas por las autoridades electas. Esta jurisprudencia resalta que las entidades públicas no pueden asumir compromisos financieros sin la adecuada autorización y asignación de recursos, ya que de lo contrario se estaría incurriendo en una violación del principio de **legalidad** y de la **gestión fiscal eficiente**.

La ejecución de la propuesta para la promoción de los eventos culturales de Chía no solo depende de la voluntad política de la **Dirección de Cultura**, sino también de la **aprobación del presupuesto** por parte del **Concejo Municipal** y la **distribución adecuada de los recursos por parte de la**

Secretaría de Hacienda. Sin la asignación formal de los recursos públicos y la autorización correspondiente de las autoridades competentes, la ejecución de esta propuesta sería jurídicamente inviable. Por lo tanto, es imperativo que se inicien los trámites ante el Concejo Municipal y la Secretaría de Hacienda para obtener los recursos necesarios para llevar a cabo esta importante estrategia cultural, que no solo beneficiará a los habitantes de Chía, sino que también posicionará al municipio como un referente cultural en la región y en el país.

Cordialmente:

Andrés Mateo Beltrán Rojas cc.

1072669373

Cel: 3046002442

E- mail: mateobeltran.r@gmail.com

ANEXO 3 REUNIONES



ANEXO 4. BOLETINES Y COPYS

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02sgpWwS5J1toYuJgw7DxGPocupS5CPz5wS5Jv9oGd5NzQkFPkpnunG6zQZLkKqg9al&id=61551065831317&mibextid=WC7FNe

<https://www.facebook.com/share/p/15nYuatjsL/?mibextid=WC7FNe>

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación		dv	Razon Social			Clase Aportante			Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 1072669373			BELTRAN ROJAS ANDRES MATEO			INDEPENDIENTE			PRINCIPAL		KR 14 A # 102 - 25		BOGOTA-BOGOTA D.E.		6548789	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo			Clave			Tipo	Fecha			Pago									
Pensión		Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco			Dias Mora		Valor				
2024-11		2024-11	1104373777		9478092329	I	2024/12/17	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA					0	\$1,181,800				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$4,000,000	\$640,000	\$4,000,000						\$500,000	\$0		\$0	\$4,000,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$4,000,000	\$640,000	\$4,000,000						\$500,000	\$0		\$0	\$4,000,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						\$4,000,000	\$640,000	\$4,000,000						\$500,000	\$0		\$0	\$4,000,000	
1	CC	1072669373	BELTRAN ANDRES	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5008	30	\$4,000,000	\$500,000		0	\$0	\$0		14-23	30	\$4,000,000
Total Afiliados (1)						\$4,000,000	\$640,000	\$4,000,000						\$500,000	\$0		\$0	\$4,000,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072669373		BELTRAN ROJAS ANDRES MATEO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 14 A # 102 - 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6548789	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1104373777	9478092329	I	2024/12/17	2024/12/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,181,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
TOTAL				1	\$1,181,800	\$0	\$0	\$1,181,800	

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141045648068			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 7 2 6 6 9 3 7 3		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 0 7 2 6 6 9 3 7 3			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca		Chía	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
BELTRAN		ROJAS		ANDRES		MATEO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Cundinamarca		Chía	
41. Dirección principal							
CL 35 1 B 140							
42. Correo electrónico mateobeltran.r@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 1 8 8 4 1 6 5 9		3 0 4 6 0 0 2 4 4 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 4 9 0		2 0 2 4 0 1 0 2		9 0 0 4		2 0 2 4 0 1 0 2	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
7 3 1 0		8 2 9 9					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 11 / 14 : 41: 43	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BELTRAN ROJAS ANDRES MATEO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Andres Mateo Beltrán Rojas identificado con cédula de ciudadanía No. 1072669373, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 11 del mes de diciembre de la vigencia 2024.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co